



SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYVEDRA y DE RIBEROLLES. rue d'Hautville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces and subscription rates (e.g., Provincias... Por un mes... 21 rs., Por tres meses... 60, etc.)

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

REGLAMENTO

PARA EL RÉGIMEN Y ORGANIZACION DE LAS DEPENDENCIAS CREADAS POR REAL DECRETO DE ESTA FECHA PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS CORRESPONDIENTES AL MINISTERIO DE MARINA.

CAPÍTULO I.

De la Junta consultiva.

Artículo 1.º La Junta consultiva de la Armada la compondrán un Presidente y dos Vocales de la clase de Oficiales generales de Marina y el Director de Ingenieros del ramo cuando sea Oficial general.

Art. 2.º Compete á la Junta consultiva: La clasificación anual de los Oficiales del cuerpo general de la Armada, según lo prevenido en los artículos 27 al 31 del tratado segundo, tit. II de las ordenanzas de 1793.

Las propuestas en terna para todos los mandos, destinos y comisiones que hayan de proveerse de Real orden en Oficiales del referido Cuerpo de las clases desde Alférez graduado de fragata á Brigadier inclusive, con arreglo á la clasificación anual y Reales disposiciones vigentes.

La calificación de los expedientes sobre ascensos que no sean de rigurosa escala en todos los cuerpos de la Armada.

El examen de quejas y de diarios de navegación á que se refieren los artículos 35 y 36, tratado segundo, título II de las ordenanzas citadas.

La emisión de dictámen sobre cualquier punto relativo al servicio de la Armada que consulte el Ministro del ramo.

La autorización de las subastas públicas que se convengan para toda clase de servicios de Marina, y la adjudicación provisional de los remates hasta la decisión del Gobierno.

Art. 3.º Para que la Junta pueda evacuar con acierto los informes que se le pidan, le facilitará el Ministerio todas las noticias y antecedentes que guarden relación con los asuntos de que haya de ocuparse, y tendrá además á su disposición los archivos del Ministerio y de la suprimida Dirección general.

Art. 4.º Con igual objeto podrá también la Junta pedir por conducto de su Presidente á los Capitanes generales de los departamentos y demás Autoridades ó funcionarios de Marina, las aclaraciones ó datos que estime necesarios.

Art. 5.º Se comunicarán á la Junta todas las soberanas resoluciones que recaigan sobre puntos que haya consultado ó propuesto, así como las que sin tales requisitos se expidan por conducto del Ministerio de Marina y se refieran á asuntos de su incumbencia.

Art. 6.º Serán atribuciones personales del Presidente de la Junta: Autorizar con su firma todos los acuerdos de la misma. Señalar los asuntos que han de tratarse en cada sesión, y notificarlos al Capitan general de la Armada cuando resida en Madrid.

Expedir pasaportes á los individuos de las diferentes corporaciones de la Armada y aforados del ramo.

Presidir el Juzgado de Marina en la corte.

Representar el cuerpo de la Armada en todos los actos públicos á que concurrirán los Directores generales de las armas del Ejército.

Art. 7.º En ausencias y enfermedades del Presidente hará sus veces el Vocal que le siga en el orden gerárquico.

CAPÍTULO II.

De la Secretaría de la Junta consultiva.

Art. 8.º La Secretaría de la Junta consultiva se dotará con un Capitan de navío ó de fragata, primer Secretario, y uno idem segundo de la clase de Tenientes de navío.

Art. 9.º Corresponde á la Secretaría: El estudio de los expedientes que han de someterse al acuerdo de la Junta.

La reunión de todos los antecedentes que puedan facilitar las resoluciones.

La redacción de las actas de sesiones en libros foliados, con separación de las que tengan carácter reservado. La de los acuerdos en forma de cartas oficiales.

La firma del Presidente.

El registro y cierre de la correspondencia.

La relación mensual de revista de los individuos con destino en la Secretaría.

El registro, numeración y refrendo de los pasaportes que se expidan por la Presidencia de la Junta.

El aviso á todos los Oficiales y funcionarios de la Armada en activo servicio residentes en la corte para su asistencia á los actos oficiales que requieran la reunión de las corporaciones.

La autorización de los pedidos de documentos que se hagan á los archivos y la entrega anual al de la Junta de los expedientes terminados.

CAPÍTULO III.

Del archivo de la Junta consultiva.

Art. 10. Tomará dicha denominación el de la suprimida Dirección general de la Armada.

Art. 11. Compondrán su dotación un Archivero y un Oficial.

CAPÍTULO IV.

De la Junta directiva del Ministerio de Marina.

Art. 12. Constituirán la Junta directiva: El Ministro de Marina, Presidente. Los Oficiales generales de la Junta consultiva. Los Directores.

Un Oficial de la Secretaría del Ministerio en calidad de Secretario, sin voto.

Art. 13. Por delegación del Ministro ejercerá las funciones de Presidente el de la Junta consultiva.

Art. 14. Será objeto de sus deliberaciones: El examen y definitiva redacción del presupuesto general del ramo formado por la Dirección de Contabilidad. El de los expedientes que informados por la Junta consultiva merezcan por su importancia mayor ilustración, á juicio del Ministro.

Art. 15. El Secretario consignará en un libro foliado las actas, que serán autorizadas con su firma y la rubrica del Presidente.

Art. 16. Si los acuerdos obtuvieren la Real aprobación, el Secretario extenderá las resoluciones para que firmados por el Ministro se comuniquen á quien corresponda.

CAPÍTULO V.

De la Dirección de armamentos, expediciones y pertrechos.

Art. 17. Compondrán su personal el Director, un Capitan de fragata y dos Oficiales subalternos de la Armada.

Art. 18. Tendrá á su cargo los negociados siguientes: Armamento, habilitación y movimiento de buques de guerra con todas sus incidencias.

Disciplina é instrucción militar y marinera de sus dotaciones.

Redacción y reforma de los reglamentos de pertrechos. Acopios de carbon mineral, cáñamos, betunes y demas efectos pertenecientes al ramo llamado de Subinspección.

Fabricación de jarcias y tejidos.

Equipo de las tripulaciones.

Conservación de buques desarmados.

Correos marítimos.

CAPÍTULO VI.

De la Dirección de Ingenieros de Marina.

Art. 19. La dotarán el Director, dos Oficiales subalternos del ramo y dos Delineadores.

Art. 20. Serán sus negociados: Trazado general de planos.

Construcción, carena y recorrida de buques.

Cortes de maderas en los bosques del Estado.

Acopio y conservación de las de todas clases y procedencias con destino al servicio de la Armada.

Idem de metales en bruto ó elaborados, y demas efectos necesarios para construcciones.

Idem de materiales para obras civiles é hidráulicas.

Fabricación y compra de máquinas y herramientas mecánicas para buques y talleres.

Organización de obradores de arsenales.

Personal del cuerpo de Ingenieros facultativos y prácticos.

Idem de maquinistas.

Idem de maestranzas.

Escuela especial de Ingenieros.

Prestidios de los arsenales.

CAPÍTULO VII.

De la Dirección de matrículas de mar y personal de tripulaciones.

Art. 21. Compondrán su dotación el Director, un Capitan de fragata y dos Oficiales subalternos.

Art. 22. Serán sus negociados: Organización, régimen y fomento de las matrículas de mar.

Alistamiento y convocatorias de marinera.

Distribución de la convocada en buques, depósitos y demas atenciones del servicio.

Pesca.

Navegación mercantil.

Astilleros particulares.

Capitanías de puertos.

Limpia y policía de los mismos.

Almudrado de las costas.

Personal de pilotos.

Idem de contramaestros de la Armada.

Idem de prácticos y amarradores.

Idem de tripulaciones de guerra.

CAPÍTULO VIII.

De la Dirección del personal.

Art. 23. Constituirán su dotación, el Director, un Capitan de fragata y dos Oficiales subalternos.

Art. 24. Desplejará los negociados siguientes: Personal del Cuerpo general de la Armada.

Idem de otros Cuerpos asignados al servicio de tercios navales.

Idem de Guardias marinas.

Idem del Cuerpo jurídico de la Armada.

Idem del Cuerpo de Sanidad.

Idem del Eclesiástico.

Libros de asiento de vicisitudes de todo el personal expresado.

Escalafones de antigüedad de los mismos.

Listas corrientes de destinos.

Hojas de servicios de Oficiales militares y de funcionarios del Cuerpo judicial.

Condecoraciones.

Observatorio astronómico de San Fernando.

Dirección de Hidrografía.

Museo naval.

Colegio naval militar.

Comisiones facultativas en el extranjero.

Redacción del estado general de la Armada.

Archivo de sumarias y procesos instruidos contra Oficiales y funcionarios patentados de cualquiera corporación de la Armada.

CAPÍTULO IX.

De la Dirección de artillería é infantería de Marina.

Art. 25. La dotarán el Director, un Teniente Coronel y un Oficial subalterno de artillería, un Teniente Coronel y dos Oficiales subalternos de infantería.

Art. 26. Tendrá á su cargo: Personal de Estado Mayor de artillería.

Idem de infantería.

Idem de condestables de artillería.

Idem de cabos de cañón.

Idem de guardia de arsenales.

Idem de compañías de inválidos.

Escuelas de Estado Mayor de artillería.

Idem de condestables.

Parques.

Almacenes de pólvora y artificios.

Fabricación de artillería y armas.

El laboratorio de mistos.

Construcción de montajes.

Idem de vestuarios y correajes.

Baterías doctrinales y escuelas de tiro.

Provision de utensilios.

Art. 27. Serán anejas á esta Dirección las facultades dispositivas y atribuciones de la suprimida Comandancia general de artillería é infantería de Marina.

CAPÍTULO X.

De la Dirección de Contabilidad de Marina y del Cuerpo administrativo de la Armada.

Art. 28. Compondrán su dotación el Director, cinco Oficiales primeros y cuatro segundos del Cuerpo administrativo de la Armada.

Art. 29. Tendrá á su cargo: La cuenta y razon en general del ramo de Marina.

Liquidación de atrasos.

Ordenación é Intervención general de pagos.

Propuestas mensuales de distribución para cubrir las obligaciones del personal y material.

Contratas, en su parte administrativa.

Acopios de viveres por administración.

Hospitales.

Toma de razon y anotaciones de Reales patentes, títulos y nombramientos, así como de los que, en uso de sus facultades, expida el Ministro del ramo.

Calificación de derechos pasivos de todos los empleados militares de Marina.

Registro de leyes, decretos y órdenes que produzcan pagos, abonos ó cargos.

Redacción del presupuesto general de gastos de Marina.

Personal del Cuerpo administrativo de la Armada con todos los incidentes relativos al mismo.

CAPÍTULO XI.

De la Secretaría del Ministerio.

Art. 30. Estará dotada con un Oficial primero y uno idem segundo.

Art. 31. Los negociados á su cargo serán: Asuntos indeterminados.

Trabajos de índole especial ó reservada que tenga á bien disponer el Ministro.

Secretaría de la Junta directiva.

Índice de Reales decretos y órdenes de generalidad. Distribución, registro y acuse de la correspondencia. Cierre.

Registro de pasaportes.

Despacho del Ministro con S. M.

Firma del Ministro.

Intervención de fondos destinados á gastos de material del Ministerio.

CAPÍTULO XII.

Del archivo del Ministerio.

Art. 32. Lo dotarán, un Archivero, cuatro Oficiales con las denominaciones de primero, segundo, tercero y cuarto, y un Auxiliar.

Art. 33. Serán sus funciones: La custodia y ordenada clasificación de los expedientes, libros, planos y documentos pertenecientes al Ministerio.

La entrega de documentos que soliciten por medio de papeletas firmadas los Directores del Ministerio, los Oficiales de la Secretaría y el Secretario de la Junta consultiva.

CAPÍTULO XIII.

De los Directores y Oficiales de las Direcciones.

Art. 34. Los cargos de Director de armamentos y Director del personal recaerán precisamente en Brigadieres ó Capitanes de navío de la escala activa de la Armada. El Director de Ingenieros será servido por el Ingeniero general de la Armada, y en su defecto por un Brigadier de la referida escala. El de matrículas de mar, por un Brigadier ó Capitan de navío de la misma escala ó de la de tercios navales. El de artillería é infantería de Marina por un Brigadier de la primera de dichas armas ó de la escala activa de la Armada. El de Contabilidad por un Comisario ordenador del Cuerpo administrativo.

Art. 35. Los Directores serán nombrados á propuesta del Ministro de Marina.

Art. 36. Tendrán el carácter y consideraciones de Jefes de sección del Ministerio, pero sin opción á otros derechos pasivos que los que disfruten por sus empleos militares.

Art. 37. El cargo de Director se considerará como comisión del servicio activo sin duración determinada, y el Oficial que lo desempeñe continuará por lo tanto figurando en el escalafón de su clase y Cuerpo.

Art. 38. Corresponde á los Directores: Distribuir los negociados de sus secciones entre los Oficiales de las mismas, según las órdenes del Ministro y de la manera conveniente para la pronta instrucción de los asuntos, cuidando de que se atienda con preferencia á la de aquellos que por su importancia exijan resolución inmediata.

Instruir personalmente los expedientes reservados. Facilitar la resolución de todos ellos por medio de notas instruidas á su despacho autorizadas con su firma.

Despachar con el Ministro.

Extender las resoluciones en la forma oficial de uso, y rubricadas al márgen, pasarlas con índice á la Secretaría.

Trasmitir á las otras Direcciones copias literales, autorizadas con su firma, de las órdenes que por las suyas respectivas se expidan y guarden relación con los negociados de aquellas.

Corresponder, bajo su firma, en negocios de trámites pertenecientes á su Dirección con las Autoridades ó funcionarios de Marina de igual ó inferior categoría.

Comunicar en la misma forma y con iguales restricciones, á nombre del Ministro, los traslados de las Reales órdenes que se expidan sobre asuntos de sus negociados.

Proponer las reformas ó alteraciones que estimen convenientes en cada uno de los ramos puestos á su cargo.

Autorizar los pedidos de documentos que hagan al archivo y devolverlos cuando sea innecesaria su retención.

Remitir al archivo cada seis meses los expedientes que cuenten un año de terminados.

Art. 39. El Director de Contabilidad ejercerá las funciones de Ordenador general de Pagos.

Art. 40. Los Oficiales de las Direcciones serán nombrados á propuesta del Ministro de Marina.

Art. 41. La duración de tales cargos será limitada, y su desempeño se considerará como preferente para las ventajitas en las respectivas carreras.

Art. 42. Los Oficiales de las Direcciones de armamentos y de personal serán de la escala activa de la Armada; los de la Dirección de matrículas podrán pertenecer á la misma ó á la de tercios navales.

Art. 43. Uno de los Oficiales primeros del Cuerpo administrativo destinados en la Dirección de Contabilidad, ejercerá las funciones de Interventor de la Ordenación general de Pagos.

CAPÍTULO XIV.

De los Oficiales de la Secretaría del Ministerio.

Art. 44. Los Oficiales de la Secretaría del Ministerio serán elegidos entre los empleados militares de la Armada, ó individuos de las carreras administrativa y literaria de cualquier ramo del Estado.

Art. 45. Tendrán opción á los derechos pasivos declarados á los Oficiales de las Secretarías de los demas Ministerios.

Art. 46. Si los nombrados perteneciesen á cualquiera de las corporaciones de la Armada, serán dados de baja en ellas desde el día en que tomen posesion de sus nuevos cargos.

CAPÍTULO XV.

De los Escribientes.

Art. 47. Para las atenciones de todas las dependencias del Ministerio de Marina habrá una dotación compuesta de un Escribiente mayor, dos id. primeros, tres segundos, cuatro terceros y veinte cuartos, que se distribuirán según más convenga al bien del servicio.

Art. 48. Las plazas de Escribientes serán provistas por nombramiento del Ministro.

CAPÍTULO XVI.

De los porteros y sirvientes.

Art. 49. Con destino al servicio de las dependencias del Ministerio, policia y custodia del local que ocupan, habrá un portero primero, uno segundo, uno tercero, dos cuartos, dos quintos, ocho mozos y un conserje, que serán nombrados por el Ministro.

CAPÍTULO XVII.

De los sueldos y asignaciones.

Art. 50. Los sueldos anuales que disfrutarán los empleados de nueva planta en las diversas dependencias del Ministerio, son: El Presidente de la Junta consultiva 65,000 rs.

Los Vocales de la misma 55,000.

Los Directores 45,000.

El Oficial primero de la Secretaría 36,000.

El primer Secretario de la Junta consultiva 40,000.

El Archivero del Ministerio 24,000.

El Oficial primero del Archivo 19,000.

El segundo 14,000.

El tercero 12,000.

El cuarto 10,000.

El Auxiliar 8,000.

El Archivero de la Junta consultiva 16,000.

El Oficial del Archivo 10,000.

Los Delineadores 8,000.

El Escribiente mayor 12,000.

Los Escribientes primeros 8,000.

Los segundos 7,000.

Los terceros 6,000.

Los cuartos 5,000.

El portero primero 14,000.

El segundo 12,000.

El tercero 10,000.

Los cuartos 9,000.

Los mozos 6,000.

Los mozos 4

feliz alumbramiento de S. M. la Reina, se entonó la le- gión, que sigue cantada por el coro hasta el templo de Nuestra Señora de las Angustias...

El viernes 6 principió a funcionar el telégrafo eléctrico en la vía de Madrid sin obstáculos ni entorpecimientos...

Idem, id.—El pasado sábado tuvo ejercicio de fuego en el sitio llamado la Silla del Moro el batallón de cazadores de Antequera...

MÁLAGA, 8 de Noviembre.—Habiendo corrido con insistencia la noticia del fallecimiento del Excmo. Sr. Arzobispo de Granada, debemos manifestar que es falsa de todo punto...

SANTANDER, 9 de Noviembre.—Ayer hubo en la Santa Iglesia catedral solenne Te Deum y rogativa con asistencia de las autoridades...

Según tenemos entendido, el Ayuntamiento se halla animado de los mejores deseos, y tiene proyectadas diferentes obras que contribuirán al ornato y comodidad de la población...

Las obras que tiene pensamiento de emprender, por lo que hemos oído, son traer el agua de seis de los 16 caños de la fuente situada en Molnodo...

VALENCIA, 10 de Noviembre.—La tormenta que viene precediendo los últimos de todos los vecinos de esta ciudad hace ya cuatro días...

En nuestro número del domingo habíamos ya de la tronada del viernes, y ahora añadimos que se reportó algunas exhibiciones de puntos de esta ciudad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

El sábado volvió a cubrirse la atmósfera hasta el punto de parecer de noche. A media tarde comenzó a llover y tronar con poca intensidad...

beras alta y baja del Júcar, que son, sin la menor duda, la zona más productiva de nuestra provincia.

OSDA, 7 de Noviembre.—Hace tiempo vagaban por la serranía de Espadán algunos malhechores, siendo notables entre ellos un desertor del ejército, hijo de Benitandis, conocido por la Lluenta, y otro de Villahermosa, escapado de las cárceles de Lucena, alias el Seco.

Estos días en que más leña del sentido de nuestra resaca anterior: el mercado pues continúa abierto y se fija alguna en los precios por falta de operaciones...

AGUARDIENTES. Paso mémos que nada se ha vendido en la semana, sosteniéndose, sin embargo, los precios de las anteriores cotizaciones.

ARROZ. De este grano se vendieron 300 sacos de la Llueta a 14 rs., 25 id. de la Taxista, 800 id. del Samaritano y 300 id. de la Madagascara...

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

CAJAS. Las operaciones consisten únicamente en 260 arrobas amarilla de Moron a 8 tres cuartos ps. fs. arroba.

cuñetes a 26 y medio ps. fs. quintal, y 250 barriles y tercerceros de 25 y medio a 26 ps. fs. quintal, y el cargamento de la J. J. Day 611 cuñetes y barriles a 26 y medio ps. fs. quintal.

OSDAÑO. Una partida de 19 pacas de la Diana se colocó a 2 ps. fs. quintal.

PAPAS. Se han vendido 48 raposas del Amparo a 3 y medio rs. una; 69 canastos de la Ceres a 2 ps. fs. uno; 50 id. del Don Juan a 3 y medio ps. fs. quintal, y 665 barriles del Mar de Bristol a precio reservado.

PAPEL. Del amarillo de Nueva-York se realizaron 600 resmas a 3 y medio, y 500 id. a 4 rs. una, todas de alambrado, y 50 balas de estraza catalana de la Magdalena a precio reservado.

PESCADO. Una partida de 37 barriles del de Canarias, salado, del Amparo, se colocó a 6 ps. fs. uno.

PIMENTON. Se vendieron 8 sacos del muy inferior de la Diana a 4 ps. fs. quintal.

QUESOS. En la semana se han vendido 63 de Bristol del Mar a 12 ps. fs. quintal; 100 del vapor Cuba a 20 pesos fuertes; una cala con 20 latas de Canarias del Amparo a 20 ps. fs., y 6 raposas del mismo a 20 ps. fs., también realizaron a precios reservados 450 cajas de retandos del Don Juan, 400 id. de id., y 1,000 patagras del Ceres de Rotterdam.

SAL. De la fina de espuma se realizaron 500 sacos de la Anie a 23 rs. fanega y 70 cascos de saquitos del alambrado a 3 ps. fs. fanega.

SALCHICHON. Del de Bolonia se vendieron 3 cajas del Torista de Burdeos a 67 ps. fs. quintal.

TABACO TORCIDO. Este artículo es el más favorecido en el mercado, porque reúne al presente constante demanda y firmes precios, habiéndose exportado 2,741 millares para Nueva-York, 746 para Ambres, 610 para Dobia, 361 para Filadelfia, 348 para Boston, y 89 para Burdeos; total 4,946 millares.

TABACO EN RAMA. En la semana han llegado cerca de 2,000 tercios y se han exportado 31,682 libras para Ambrés.

MANTEQUILLA. Del almacen se vendieron 20 cuñetes de 25 id. y 300 id. rancia a 15 id.

MANZANAS. Los 60 barriles del vapor Granada da Nueva-York se colocaron a 8 tres cuartos ps. fs. uno.

PAPAS. Se han realizado 580 barriles de S. P. Brown a precio reservado, 750 id. del Factor a 5/8 y 140 id. venidos de Matanzas a 4 ps. fs. barril.

PAPEL. Del amarillo del Norte se vendieron 1,000 resmas de la Emily a 3 rs. una.

PIEDRAS. De las de destila se colocaron 146 importadas de Canarias a 14 rs. una.

PESCADO. Se vendieron 80 barriles del salado de Canarias a 1 peso fuerte, 12 id. pescada de id. a 3 ps. fs. q., todos de la Cándida, y 100 cajas de medios y cuartos de lata de merluza de la Sola a 4 y 2 ps. fs. una.

PIMENTON. Del almacen se despacharon 7 cajas inferior a 30 rs. q.

QUESOS. Se han vendido 100 cajas del Glorias de María a 27 ps. fs., y 2 id. de la Cándida a 22 id.

SALCHICHON. Del de Avilés y del cargamento de la Emily se vendieron 7 cajas a precio reservado y 12 id. superior a 51 ps. fs. q.

SOLERIA. Se han realizado 105,000 soletas de la Quentín Metays a 32 ps. fs., 10,000 ladrillos de la misma a 42 id., 10,000 id. de Glorias de María y 10,000 id. también a 42 id., y 15,000 soletas de Mallorca de la Matancera a 25 id. millar.

SARDINAS. De las de Nantes se vendieron 11 cajas de cinco libras a 5 y medio rs. una.

TABACO TORCIDO. Muy activo ha estado el mercado con demanda sostenida y precios firmes, habiéndose exportado 2,397 millares para el Havre, 3,347 para San Tomás, 29 para Rivedal y 72 para Kingaton; total 5,845 millares.

TABAJO. Sin arrobas ni más operaciones que las que diariamente se hacen en la plaza.

TAPAS. De las de corcho para garrano se colocaron 8 sacos almace a 3 ps. fs. millar.

TORNICINA. En varias partidas se realizaron 37 cajas de Nueva-York de la Emily a 23 ps. fs. q.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

VINOS. No hay existencias del vino catalán, cuyos precios se sostienen en alza, habiéndose realizado en estos días el cargamento de las Dos Magdalenas, consistente en 300 pipas, y el de la Matancera de 600 pipas a precios reservados. El Cuba, trajo 32 pipas que se colocaron a 45, 46 y 36 ps. fs. una y la Diana unos 200 barriles de arroba del moscatel a 6 y medio ps. fs. barril.

VELAS. De las de composición se colocaron 100 cajas de Barcelona del almacen a 32 ps. fs. q.

Comercio de Glasgow con objeto de pedir al Gobierno que se tomen medidas contra las consecuencias de la crisis mercantil actual.

Comercio de Glasgow con objeto de pedir al Gobierno que se tomen medidas contra las consecuencias de la crisis mercantil actual. Los periódicos ingleses preguntan qué género de socorros reclamará dicha Diputación, dado que no ha de ser naturalmente la reducción del descuento.

Si hemos de creer en un anuncio fijado en Liverpool, por el que se invitaba al comercio de dicha ciudad y al de Manchester a unirse con el de Glasgow, la mencionada Diputación pedirá a Lord Palmerston la anulación del privilegio del Banco de Inglaterra.

El Diario de los Debates ha recibido una comunicación del Gobierno griego anunciando una subasta para la adjudicación del camino de hierro que se ejecutará entre Atenas y el Pireo.

Los periódicos franceses elogian unánimes esta medida. Todos los individuos del Gabinete inglés habrán llegado a Londres durante la presente semana.

Partes telegráficas de Nueva-York, del 27 de Octubre, anuncian que los fondos están en alza y que el cambio es puramente nominal.

Las noticias de Malta, del 4 del actual, manifiestan que haciendo alarde Turquía de la soberanía que tiene sobre la regencia de Trípoli, ha enviado a este punto a Nusret-Bey para ponerse al frente de las tropas tripolitanas que han de combatir al jefe árabe Gouma.

La comision de la Dieta de Berlín nombrada el 15 del actual se compone de los Representantes de Austria, Prusia, Hannover, Baviera, Sajonia Wurtemberg y Hesse Electoral.

En la cuestion de los Principados Prusia sostendrá la política de union administrativa con el Hospodaro vitiatico y un Senado que vote los presupuestos.

Escríben de Viena el 3 de Noviembre el Noticiero de Hamburgo que se aseguraba en los círculos diplomáticos de dicha capital que el Congreso de París discutirá la cuestion italiana al mismo tiempo que la moldo-valaca.

Bourquene prometió antes de dirigirse a París, cuidarse de las reformas de Italia, y en prueba de esto se confirma que el Conde Colloreto, Embajador de Viena en Roma, ha recibido el orden de apoyar al Duque de Grammont en las proposiciones que debe presentar al Gobierno pontificio acerca de las reformas de los Estados de la Iglesia.

Probablemente la corte romana accederá a los deseos de ambos Embajadores, puesto que dichas reformas en nada coartan la soberanía pontificia, limitándose únicamente al ejército y administración pública.

Austria.—Viena, 5 de Noviembre.—El convenio arancelario que existía entre Austria y el Ducado de Módena terminó el 31 de Octubre, y desde el 1.º de Noviembre empezó a regir un reglamento provisional de Aduanas en las fronteras de Módena, que se observará mientras no se concluye el nuevo convenio sobre las bases de rebaja en los derechos y mútuas concesiones.

por cierto término, por lo cual no se ha comunicado esta delegación a las Potencias extranjeras, ni por consiguiente ha tenido lugar recepción especial de Embajadores, ni felicitación al Príncipe por parte de las Potencias.

Idem, id.—El Príncipe de Prusia da hoy un banquete de 60 cubiertos para obsequiar al Conde Labrado a que asistirán los Príncipes de la familia Real.

Idem, id.—El Príncipe de Prusia ha transferido por el tiempo de su delegación a su hijo el Príncipe Federico Guillermo el protectorado del establecimiento de los Inválidos.

Rusia.—San Petersburgo, 31 de Octubre.—A consecuencia de la disolución del Senado de Servia, decretada por el Príncipe, nuestro Cónsul general en Belgrado, de acuerdo con los Consules de Francia e Inglaterra, ha creído conveniente anunciar a aquel Gobierno la suspensión de las relaciones diplomáticas; pero antes de llevar a cabo esta amenaza, ha pedido instrucciones a su Gobierno, el cual ha autorizado al Cónsul general para reanudarla si el Senado no se restablece inmediatamente.

Estampación fotográfica sobre madera.—Mejora introducida en el telar a Jacquart.—Preservativo contra la escaracha.

La atención pública, y especialmente los artistas, siempre se han fijado en la utilidad que el grabado sobre madera podría conseguir de la fotografía, sin que los resultados hubiesen sido hasta ahora tan ventajosos como se deseaban en Inglaterra.

La estampación fotográfica sobre la madera no era correcta como se necesitaba, para que el grabador ejecutase su trabajo del mismo modo que lo hace sobre los dibujos trazados con lápiz. No obstante, todas estas dificultades pueden darse por vencidas a consecuencia de los experimentos practicados en la ciudad de Manchester por Mr. Robert Langton de Cross Street, el cual ha reproducido sobre la madera una copia de la célebre carta astronómica de la luna, dibujada por Mr. Saunx Nasmyth de Patrictov, bajo la escala de gradación de cuatro pies de diámetro, de una manera admirable y con una fidelidad y correcta ejecución, llena de abundantes detalles para la ciencia.

El dibujo ha sido reproducido sobre la superficie lisa de la madera, la cual no tenía otra preparación que estar simplemente colodionada, sin fondo negro ó blanco; pero las dificultades que para fotografiar sobre madera hay que vencer son, según Mr. Langton, las siguientes: 1.ª Si la madera está mojada, resultará que por sus poros se hinche y pierda su dureza.

2.ª Si en su superficie se aplica alguna sustancia que la penetre, aunque no sea más que un centímetro de pulgada, puede resultar una dificultad al grabador en la reproducción de los más finisimos detalles. 3.ª Si la superficie tiene alguna mancha resinosa es otro inconveniente que debe también evitarse.

4.ª Si se le da alguna preparación para que la superficie tenga un fondo de cualquier color, deberá ser este tan tenue y tan superficial que casi no penetre los poros de la madera. 5.ª El colodion ó la sustancia fotográfica que se emplee deberá aplicarse ligeramente sin que se incruste lo más mínimo.

Venciendo estos inconvenientes es como se ha podido llevar a cabo aquel adelanto, que contribuirá a aumentar más y más los sorprendentes progresos que el grabado fotográfico está haciendo tanto en Francia como en Inglaterra.

El doctor Simpson, de Edimburgo, ha dado al asfalto una preparación oleaginosa, sometiendo a una destilación lenta por medio de un fuego no muy intenso, produce un líquido espeso, oscuro y viscoso que se destila nuevamente y adquiere un color claro, dejando por residuo en la retorta una masa carboníca. Mézclase el producto de esta destilación con una décima parte de su peso de ácido sulfúrico, y reduciéndose a destilar, y la parte más ligera de este segundo producto se separa de la parte más pesada, que se renueva muy bien mezclada con alcohol como de legía de natron. Se continuará trabajando este líquido hasta que desaparezca su color oscuro, cuidando que la última operación del lavado sea con alcohol para alejar todos los ácidos. Purificado el aceite de este modo, se destila en una retorta a menor

formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M. en el extranjero.

Estado demostrativo de los granos y semillas alimenticias embarcados en Marsella con destino á España durante el mes de Octubre de 1857.

	FANE GAS.				QUINTALES.		
	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Centeno.	Fécula de patata.	Harina.	Alubias.
Alicante.....	948	1,954	..
Aguilas.....	4,130	901	..
Altea.....	2,100
Barcelona.....	17,348	..	895	..	670.	34,446	359
Benicarlo.....	2,400
Cádiz.....	6,384	482	..
Cartagena.....	900	4,876	..
Coruña.....	5,626	..
Málaga.....	10,820	9,000	6,600	666	..
Palma.....	4,366	..
San Carlos.....	1,635	160	..
San Felu.....	696	399	..
Santander.....	4,800	4,328	..
Sevilla.....	7,200	..	11,550	4,206	..	521	..
Tarragona.....	23,760	2,570	13,102	..
Valencia.....	7,764	732	300	..	74	18,287	..
Vigo.....	667	..
	83,085	12,302	34,145	4,206	744	81,481	359

Estado de los buques españoles que han entrado en el puerto de Liorna y salidos de aquel en el mes de Octubre de 1857.

ENTRADAS.				
Procedencia.	Buques.	Toneladas.	Cargamento.	Valores.
Mahon.....	1	49	En lastre.....	..
Matanzas.....	2	203	Azúcar.....	367,000
	3	252		367,000

SALIDAS.				
Destino.	Buques.	Toneladas.	Cargamento.	Valores.
Palamós.....	1	107	Trapos y trigo.....	561,000
Mahon.....	1	49	Hierro, trigo, maiz, habichuelas y madera.	49,000
	2	156		610,000

Estado de los buques extranjeros entrados en el puerto de Liorna procedentes de los de España y de los salidos de aquel para los mismos durante el mes de Octubre del año 1857.

ENTRADAS.					
Bandera.	Buques.	Toneladas.	Procedencia.	Cargamento.	Valores.
Toscana.....	2	236	Barcelona.....	Azúcar.....	343,000
Idem.....	1	112	Alicante.....	Vino.....	86,000
Idem.....	2	324	Málaga.....	Azúcar y aguardiente...	342,000
	5	672			771,000

SALIDAS.					
Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores.
Toscana.....	2	171	Tarragona.....	Trigo.....	342,000
Idem.....	3	344	Málaga.....	Carbon vegetal.....	184,500
Idem.....	6	651	Barcelona.....	Carbon, trigo y harina...	343,000
Austriaca.....	1	557	Idem.....	Trigo y harina.....	186,000
	12	1,723			4,055,500

Estado de los buques españoles que han entrado en el puerto de Bayona y salido del mismo durante el mes de Octubre último.

ENTRADAS.				
Procedencia.	Buques.	Toneladas.	Cargamento.	Valores declarados.
San Sebastian.....	15	449	Lastre.....	..
Bilbao.....	6	296	Mena de hierro.....	..
Pasajes.....	9	208	Lastre.....	..
Fuenterrabia.....	3	70	Idem.....	..
Lequeitio.....	1	21	Idem.....	..
Socoa.....	1	22	Idem.....	..
	35	1,066		..

SALIDAS.				
Destino.	Buques.	Toneladas.	Cargamento.	Valores declarados.
San Sebastian.....	10	313	Tablazon, cacao, droguería, quincalla, tejidos, &c. &c.....	..
Bilbao.....	10	254	Maderas.....	..
Pasajes.....	9	214	Idem.....	..
Bilbao, Santander, Gijón y Coruña.....	1	121	Artículos de quincalla, tejidos, droguería, &c.....	..
Santander.....	2	73	Idem.....	..
San Sebastian, Bilbao y Santander.....	1	61	Idem.....	..
Santona.....	2	49	Idem.....	..
Bermeo.....	2	48	Idem.....	..
Deva.....	1	28	Idem.....	..
Ferrol.....	1	24	Idem.....	..
	39	1,188		..

Estado de los buques extranjeros entrados en el puerto de Bayona procedentes de los de España y sus posesiones de Ultramar, y de los salidos de aquel para los mismos durante el mes de Octubre último.

ENTRADAS.					
Bandera.	Buques.	Toneladas.	Procedencia.	Cargamento.	Valores declarados.
Idem.....	1	78	Bilbao.....	Mena de hierro.....	..
	2	231			..

SALIDAS.					
Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores declarados.
Francesa.....	1	153	Alicante.....	Traviesas para el ferro-carril...	..
Idem.....	1	129	Gijón.....	Tablazon y materias resinosa...	..
Idem.....	1	79	Cumillas.....	Lastre.....	..
Inglesa.....	1	175	Alicante.....	Traviesas.....	..
	4	540			..

Estado de los buques españoles que han entrado en el puerto de Guayaquil y salido del mismo durante el mes de Agosto de 1857.

ENTRADAS.				
Procedencia.	Buques.	Toneladas.	Cargamento.	Valores declarados.
Callao.....	Corbeta Maria del Carmen, su Capitan D. José Ruiz.....	402	Restos.....	..
Puntarenas.....	Goleta Elvira, su Capitan D. Jacinto Mas.....	150	Azúcar y arroz.....	..
Santander.....	Fragata Pasiega, su Capitan Don Blas Gorordo.....	498	Lastre.....	..

SALIDAS.				
Destino.	Buques.	Toneladas.	Cargamento.	Valores declarados.
Barcelona.....	Fragata Gravina, su Capitan D. Enrique Reyes.....	471	12,347 quintales de cacao.....	6.000.000
Valparaiso.....	Goleta Elvira, su Capitan Don Jacinto Mas.....	156	Azúcar y arroz.....	..
Barcelona.....	Corbeta Maria del Carmen, su Capitan D. José Ruiz.....	402	5.319 quintales cacao, 100 id. cobre, 285 id. nitrato de sosa, 406 libras borax, 50 m. 5 onzas plata piña, 406 quintales estaño, 101 mineral de cobre, 1 saco café, 450 cueros vacunos.....	3.500.000

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de grano y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
2,564 fanegas de trigo.	2,723 arrobas de harina de id.	1,700 libras de pan cocido.	7,219 arrobas de carbon.	401 vacas, que componen 38,025 libras de peso.	585 carneros, que hacen 13,190 libras de peso.
		PRECIOS.		Fanega.	
		Por mayor.		Por menor.	
Carne de vaca.....	50 á 54 rs. ar.	48 á 20 ctos. lib.	48 á 18 id.	49 á 65	66
— de carnero.....	48 ctos. lib.	34 á 38 id.	51 á 52 id.	44	67
— de ternera.....	75 á 90 rs. ar.	40 á 44 id.	40 á 42 id.	473	68
de cerdo.....	166	70
Tocino añejo.....	138 á 146 id.	50 á 51 id.	46 á 51 id.	84	71
— fresco.....	60	72
— en canal.....	114 á 120 id.	46 á 51 id.	..	138	73
Lomo.....	175	74
Jamon.....	120 á 138 id.	40 á 46 id. clo.	12 á 19 cuartos.	40	75
Aceite.....	68 á 70 id.	10 á 12 id.	10 á 12 id.	165	76
Vino.....	34 á 42 id.	10 á 12 id.	..	36	77
Pan de dos libras.....	28	78
Garbanzos.....	33 á 46 id.
Judias.....	28 á 32 id.
Arroz.....	32 á 36 id.
Lentejas.....	18 á 24 id.
Carbon.....	7 á 8 id.
Jabon.....	56 á 64 id.	22 á 24 id.
Patatas.....	4 á 6 id.	2 á 3 id.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 12 de Noviembre de 1857.—El Alcalde interino, Duque de Sexto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes, 6 de Noviembre.—Diferida, 24 9/16 papel.—Interior, 36 1/2 dinero.
Amsterdam, 6 de Noviembre.—Diferida, 24 7/8.—Exterior, 41 1/8.—Interior, 36 1/2.
Francia, 6 de Noviembre.—Diferida, 24 3/4.—Interior, 36 1/2.
Londres, 6 de Noviembre.—Consolidados, 88 1/8. Exterior español, 40 1/4.—Diferida, 25 1/4, 1/2.—Pasiva, 6 3/4, 6 1/4.

BIBLIOGRAFÍA.

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA Castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza: EPITOME DE LA MISMA GRAMÁTICA, destinado á la primera enseñanza elemental. Se venden, á 4 rs. el primero y 2 el segundo, en el despacho de dicha corporación, calle de Valverde, núm. 26; en la librería de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber:
Otro tratado más extenso de dicha Gramática; Diccionario de la lengua castellana, décima edición; Pronunciario de ortografía; Obras póstumas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo, en latin y castellano; D. Quijote con la vida de Cervantes; El Siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.
La venta por mayor se verificará en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epítome de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.
Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Pronunciarios de ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares.
La ley de Instrucción pública previene que la Gramática y Ortografía de la Academia Española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

EL AMOR Y EL INTERES, COMEDIA EN TRES ACTOS y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, representada en el teatro del Circo para inaugurar la temporada cómica el 19 de Setiembre de 1857. Véndese á 8 rs. en la librería de Cuesta, calle Mayor.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUDENCIA y administración, por D. Francisco Cárdenas, tomo 12.
Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicación hasta el tomo 11.
Se halla de venta á 30 rs., dividido en seis cuadernos, en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional y en la librería de la Publicidad, Pasaje de Matheu.
En el primero de estos puntos se halla tambien de venta á 5 rs. el cuaderno del mismo autor, titulado «Teoría de la jurisdicción administrativa en materia de competencias y atribuciones de la Autoridad establecida y declarada por resoluciones del Gobierno á consulta del Consejo Real desde el establecimiento de este Cuerpo hasta fin de 1851.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CÍRCULO ALEMÁN.—DESDE EL DIA 15 DEL CORRIENTE quedará abierta la Administración principal y despacho de esta sociedad científica en Barcelona calle del Hostal del Sol, núm. 11, cuarto entresuelo. 4337-1

SOCIEDAD NOBLE ARAGONESA, MINA CAROLINA, en Alparit.—No habiendo podido celebrarse la junta ge-

neral convocada para el lunes 9 del corriente por no haber asistido suficiente número de señores accionistas, se convoca nuevamente para el próximo lunes 16 del corriente, á las ocho de la noche, en la casa núm. 3 de la calle de la Flor baja, cuarto bajo. Se encarece la necesidad de asistir á dicha junta, en la cual debe tratarse de la disolución ó continuación de la sociedad.
Madrid, 12 de Noviembre de 1857.—El Presidente, A. Orfila Rotger. 4362

SAN CARLOS, SOCIEDAD MINERA.—DEBIENDO celebrarse junta general extraordinaria el miércoles 11 del corriente á las ocho de la noche en la calle de la Flor baja, núm. 3, cuarto bajo, para tratar de las proposiciones hechas para la compra de minerales y para la renovación de Adjuntos de la directiva, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir á ella.
Madrid, 8 de Noviembre de 1857.—El Secretario, Pedro Angelis. 4309-1

SE ARRIENDAN LOS PASTOS DE VERANO DE LOS puertos de Sariegos, Sancenes y Fuenollada, y la mitad de los de Genicera, en las montañas de Leon, propios del Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo: los que gusten hacer proposiciones las dirigirán á la Contaduría de S. E., que la tiene en Madrid en su casa calle del Sacramento, núm. 1.º, en donde se les enterará del precio y condiciones del contrato, que deberá dar principio en 1.º de Enero de 1858. 4290-2

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.
El día 14 del corriente mes, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Intendencia general la apertura de los pliegos que se hubieren presentado en la Administración del Real Sitio de San Lorenzo hasta el día 12 inclusive, y de los que se presentaren en la Intendencia antes ó en el acto de principiar el remate, con el fin de contratar 243 onzas de metales y plumbas, que deben cortarse en el cuartel de las Badas; debiendo consignarse en el sobre de los mismos el objeto de la proposición y el nombre del sujeto que la hace, el cual recibirá en el acto de verificar la entrega el correspondiente resguardo.
Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Intendencia y Administración del Real Sitio.
Palacio, 2 de Noviembre de 1857.—El Secretario, B. C. Aribau. 2

El día 14 de Noviembre, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa la apertura de los pliegos que, con el objeto de cortar y aprovechar las leñas gruesas existentes en las Islas del Indrinar y Gredon, cuartel de Villamejor, en el Real Heredamiento de Aranjuez, se hayan presentado en la Administración de aquel sitio hasta el día 12, y los que se presentasen en esta Intendencia antes ó en el acto de empezar el remate.
En las citadas dependencias estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.
Palacio, 30 de Octubre de 1857.—El Secretario, B. C. Aribau. 2

la proposición, la cual recibirá en el acto el correspondiente resguardo.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en las citadas dependencias.
Palacio, 30 de Octubre de 1857.—El Secretario, B. C. Aribau. 3

Habiéndose presentado varias proposiciones para tomar en arrendamiento, ya en junio, ya por partes, las tierras del Real Sitio de San Fernando, en términos que no dan lugar á su adjudicación por no fijarse en muchas de ellas cantidades determinadas, sino la expresión de dar anualmente la que se conviniere; y visto que la mayoría de los proponentes parte de la base de llevar las referidas tierras por tres años, la Administración de la Real Casa, no pudiendo en equidad dar preferencia á ninguna solicitud entre muchas cuyo espíritu es igual, ha determinado se anuncie una subasta, que se celebrará en la Intendencia general el día 16 del corriente, á las dos de la tarde, por medio de pliegos cerrados, donde se expresará el precio que ofrezca el licitador sobre el tipo mínimo admisible que está señalado, con sujeción á las condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha oficina y en la Administración de aquel Real Sitio.

Los que gusten concurrir á este remate advertirán:
1.º Que si un licitador hiciese proposición á varios terrenos, será preferido el que la hiciera por uno solo, ó por menos en igualdad de precios.
Y 2.º Que si la proposición fuese por el todo de los terrenos, dentro del tipo á que han sido valuados, será preferida tambien á las parciales, aunque en ellas se ofreciere un precio mayor, sin más competencia que la de admitirse en este caso sobre la totalidad pújas á la mano por espacio de 20 minutos, en las cuales solo podrán concurrir los que hayan presentado proposiciones admisibles por el todo ó por una parte.
Las tierras que son objeto de esta subasta, sus cabidas, clases y precios admisibles para cada una son las siguientes:

Tierras labrantías de secano.

Trozo llamado el Olivar del Rompido, de cabida 67 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 50 rs., importan 3,350 rs. anuales (1).
Otro id. el Arretero, de cabida 4 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 25 rs., importan 100 reales anuales (2).
Otro id. Torrejoncillo y Cobertera, de cabida 29 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 40 rs., importan 520 rs. anuales; 40 de segunda calidad, al tipo mínimo de 25 rs., importan 250 rs. anuales; y 6 de tercera calidad, al tipo mínimo de 15 rs., importan 90 reales anuales.
Otro id. Plan alto de Casaquejada, de cabida 70 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 40 rs., importan 2,800 rs. anuales.
Otro id. del Retamar y Galapagar, de cabida 620 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 80 rs., importan 49,600 rs. anuales (3).
Otro id. Errol Mediodía, de cabida 14 fanegas de primera calidad, al tipo de 40 rs., importan 560 reales anuales.
Otro id. del Horno de Isidro y Faldellín, de cabida 25 fanegas de tercera calidad, al tipo mínimo de 15 rs., importan 375 rs. anuales.
Otro id. de Olivares huecos, de cabida 47 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 40 rs., importan 1,880 rs. anuales.
Un soto llamado de Buzuela para pasto y labor, de cabida 873 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 30 rs., importan 26,190 rs. anuales.

Tierras de secano plantadas de olivares.

Tres trozos grandes con 10,400 pies de olivo, 2,500 nuevos y 7,900 grandes, de cabida 278 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 170 rs., importan 47,260 reales anuales (4).
Uno id. en Aldovea con 1,100 pies de olivo, de cabida 39 fanegas de tercera calidad, al tipo mínimo de 35 reales, importan 3,315 rs. anuales (5).

Tierras labrantías de regadío.

Un trozo llamado la Dehesilla y Madre vieja, de cabida 56 fanegas, 20 de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 6,000 rs. anuales; 20 de segunda calidad, al tipo mínimo de 250 rs., importan 5,000 rs. anuales; y 16 de tercera calidad, al tipo mínimo de 200 rs., importan 3,200 rs. anuales.
Otro id. Raso de Entreguas, de cabida 51 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 16,200 rs. anuales.
Otro id. Raso del Puyol, de cabida 16 fanegas de primera calidad, al tipo de 300 rs., importan 4,800 reales anuales.
Otro id. Raso de las Pitas, de cabida 36 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 10,800 rs. anuales.
Otro id. Raso de Entrehuertas, de cabida 60 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 18,000 rs. anuales.
Otro id. Cornejales del Vivero, de cabida 25 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 250 rs., importan 6,250 rs. anuales.
Otro id. Plan bajo de Casaquejada, de cabida 14 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 290 rs., importan 4,060 rs. anuales (6).
Una huerta chica con árboles frutales y alcahofo, de cabida 8 fanegas de tercera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 2,400 rs. anuales.
Otra id. grande poblada de árboles frutales, de cabida 191 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 400 reales, importan 76,400 rs. anuales.
Tambien se subastarán en el mismo día, sitio y hora, con las expresadas formalidades, las siguientes fincas:
Un molino aciteero con prensa y sus dependencias en mínimo precio de 3,000 rs. vn. anuales.
Una cantera y yesería con horno y accesorios en idem de 7,000 rs. anuales.
Un horno de ladrillo con cobertizos para secar en idem de 20,000 rs. anuales.
Los pliegos cerrados podrán presentarse en el local de esta Intendencia general, sito en el Real Palacio, hasta la hora del remate, y en la Administración del referido Real Sitio hasta el día 16, y se hallarán concebidos con arreglo al modelo que va á continuación.

Modelo de proposición.

El alijo firmado, en vista del anuncio publicado en la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid, y enterado de las condiciones del pliego, á que se conforma, ofrece tomar en arrendamiento por tres años (aquí el nombre de la tierra ó tierras ó fincas á que se refiere) por el precio anual de (tantos reales, expresándolos en letra).
(Fecha y firma.)

De Real órden, comunicada por el Excmo. Sr. Intendente general, se anuncia al público para su conocimiento.
Palacio, 6 de Noviembre de 1857.—El Secretario, Buenaventura Carlos Aribau. 3

(1) Tiene algunos ol